

2026DECR000006 24/02/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS

“Decreto.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LAS PÁGINAS WEB Y HERRAMIENTAS DIGITALES PROPIAS DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE, GESTIÓN DEL CONTENIDO DE LOS PORTALES WEB PROPIOS Y LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES PROPIAS, DIVIDIDO EN DOS LOTES”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación:

Mediante decreto de la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas (en adelante el Patronato), de fecha 26 de noviembre de 2025, se procedió a la convocatoria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del “Servicio de alojamiento y mantenimiento técnico de las páginas web y herramientas digitales propias de gestión y difusión del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, gestión del contenido de los portales web propios y la gestión de la comunicación en redes sociales propias, dividido en dos lotes (expte. 4-tur-25)”.

Tras la finalización del periodo de presentación de ofertas, el 15 de diciembre de 2025 la Mesa de Contratación del Patronato procedió a la apertura del sobre único, quedando constancia de la presentación de 3 solicitudes para la licitación de referencia. En dicho acto se requiere al licitador 6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA, S.L. para la subsanación de los defectos apreciados en la documentación presentada en el plazo de 5 días hábiles. Asimismo, se requirió a la mercantil 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L., la justificación o desglose de costes tras la consideración por la Mesa de que su oferta contenía valores anormales o desproporcionados, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Con fecha 28 de enero de 2026, reunida la Mesa de Contratación se constata la subsanación en tiempo y forma de los defectos apreciados por los licitadores requeridos, así como la justificación de la oferta de 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L. Se procede a la lectura del Informe emitido por la Jefa de Servicio de Turismo, de fecha 27 de enero de 2026, referido a la justificación de la oferta del referido licitador, así como al Informe de valoración de ofertas, de misma fecha, emitido por la Técnico de Administración General. En dicho acto, la Mesa de contratación propone al órgano de contratación la clasificación de las tres solicitudes presentadas y admitidas en el procedimiento.

Por decreto de la Presidenta Delegada del Patronato, de fecha 30 de enero de 2026, se procede a la clasificación de los licitadores:



LOTE 1			
N.º ORDEN	N.º PROPOSICIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	1	ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L.	80
2	2	6TEMS COMUNICACIÓ INTERATIVA, S.L.	77,17

LOTE 2			
N.º ORDEN	N.º PROPOSICIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	2	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L.	90
2	1	ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L.	14,43

En la precitada resolución, se requiere a los clasificados en primer lugar para la aportación de la documentación preceptiva para la adjudicación en el plazo de siete (7) días hábiles.

Tras el examen de la documentación presentada por el primer clasificado, la Mesa de contratación, reunida al efecto el 13 de febrero de 2026, procedió a la lectura y aceptación del informe emitido por los servicios técnicos referido a la acreditación de solvencias efectuada por las mercantiles ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L., y 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L., quedando acreditada la misma y elevando al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato.

El órgano competente para adoptar el presente acuerdo es la Presidenta Delegada del Patronato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8.3 j) de los vigentes Estatutos del Organismo.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aceptar el informe de la Jefa de Servicio de Turismo, de fecha 16 de febrero de 2026, relativo a la adjudicación.

Segundo.- Adjudicar el LOTE 1: ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO WEB del contrato relativo al “Servicio de alojamiento y mantenimiento técnico de las páginas web y herramientas digitales propias de gestión y difusión del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, gestión del contenido de los portales web propios y la gestión de la comunicación en redes sociales propias, dividido en dos lotes (expte. 4-tur-25)” a la mercantil ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L., con CIF B87562393 por el importe de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (23.430,11 €) más la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (4.920,32 €) en concepto de IVA, calculado al tipo impositivo del 21%, lo que hace un total de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.350,43 €) y un periodo de ejecución de veinticuatro (24) meses y una posible prórroga prevista de doce (12) meses.

Tercero.- Adjudicar el LOTE 2: GESTIÓN DE REDES SOCIALES del contrato relativo al “Servicio de alojamiento y mantenimiento técnico de las páginas web y herramientas digitales



propias de gestión y difusión del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, gestión del contenido de los portales web propios y la gestión de la comunicación en redes sociales propias, dividido en dos lotes (expte. 4-tur-25)" a la mercantil 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L., con CIF B06951750, por el importe de VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (29.049,60 €), más la cantidad de SEIS MIL CIENTO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (6.100,42 €) en concepto de IVA, calculado al tipo impositivo del 21% lo que hace un total de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (35.150,02 €) y un periodo de ejecución de veinticuatro (24) meses y una posible prórroga prevista de doce (12) meses.

Cuarto.- Disponer de un gasto por importe de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.350,43 €), IVA incluido, a favor de la mercantil ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L., con CIF B87562393, para la ejecución LOTE 1: ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO WEB del contrato de referencia, con cargo a la partida 42.432-227.99 del presupuesto del Patronato, según la información contenida en el siguiente cuadro:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe
2026	42.432.227.99	11.812,67 €
2027	42.432.227.99	14.175,22 €
2028	42.432.227.99	2.362,54 €
Total		28.350,43 €

Quinto.- Disponer de un gasto por importe de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS (35.150,02 €), IVA incluido, a favor de la mercantil 47 SEGUNDOS PRODUCCIONES, S.L., con CIF B06951750, para la ejecución LOTE 2: GESTIÓN DE REDES SOCIALES del contrato de referencia, con cargo a la partida 42.432-227.99 del presupuesto del Patronato, según la información contenida en el siguiente cuadro:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe
2026	42.432.227.99	14.645,84 €
2027	42.432.227.99	17.575,01 €
2028	42.432.227.99	2.929,17 €
Total		35.150,02 €

Sexto.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, en un plazo no superior a quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

Septimo.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, conforme a lo establecido en los artículos 151 y 63 LCSP, y notificársela a los interesados, con ofrecimiento del recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44LCSP, al responsable del contrato, y al Intervención municipal, a sus efectos.

Octavo.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS	REFERENCIA TUCO2025000020
Código Seguro de Verificación: 8ded04c2-5a4b-4e83-8ee1-1ee0e89ff63b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01081000_2026_174575 Fecha de impresión: 24/02/2026 10:18:01 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- ANA POQUET MAS (Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante), 24/02/2026 09:10 2.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Secretario), 24/02/2026 10:15 3.- SELLO PATRONATO MUNICIPAL TURISMO Y PLAYAS ALICANTE. 2026DECRO000006 24/02/2026	



Alicante, a la fecha de la firma del Secretario
La Presidenta,
(Firma electrónica)